

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19389 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 72/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000143 se ha dictado en fecha diez de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Lares de Jumilla, S.L., con C.I.F. B-73455255, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Sagasta, n.º 42, 2.ª B, C.P. 30005 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Se ha designado, como administración concursal a Áreas Auditores, S.L.P., con domicilio postal en avda. Juan Carlos I, n.º 31, bajo -Murcia-, teléfono 968901292 y dirección electrónica jigras@areasconsultores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>.

En Murcia, 29 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041022-1